

CUADERNO DE

ANTECEDENTES: CA/040/2018.

ACTOR: ALFREDO RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio SE/360/18, signado por el licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual con fundamento en el artículo 33, I fracción de la de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral remite copia simple del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense interpuesto por Alfredo Rodríguez, mediante el cual impugna el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, respecto a la solicitud de registro de la planilla presentada por el partido Morena, para contender en la elección de integrantes del ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, identificado con la clave IEQROO/CG/A-086-18.-----

----- ACUERDA -----

